Bogotá, 25 de enero
de 202301-23-
GDING-PROY187

Señores
CONSORCIO INCOL ALEPH
Att. Ingeniero Jorge Alfonso Fandiño
RamírezDirector de Consultoría
La ciudad

CC Doctora: Angela María Moreno
TorresAlcaldesa FDLE
La ciudad

CC Ingeniero Cristian
Enciso Apoyo a la
supervisión del contratoLa
ciudad

Referencia: FDLE-CMA-496-2022: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIALDE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CALIBRACION DE NIVEL(ES)

GEODINAMICA INGENIERIA S.A. en calidad de Interventor del contrato de consultoría No. 402 DE 2022, se permite solicitar, en forma urgente, al CONSORCIO INCOL-ALEPH, el certificado de calibración del (los) nivel(es) utilizado(s) para los trabajos de topografía, en desarrollo del contrato referido.

La solicitud se hace teniendo en cuenta lo especificado en el Anexo técnico, numeral 1 de las ESPECIFICACIONES TECNICAS, que dice textualmente: "*Antes de iniciar los trabajos correspondientes a esta actividad, el Consultor deberá presentar el Certificado de calibración de los equipos, verificando que tenga una vigencia no mayor a seis (6) meses para garantizar la calidad de los levantamientos*.", tal como se puede ver en el siguiente fragmento del anexo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPITULO 1 ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS Y PREDIALES

1. DESARROLLO DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS

Con el fin de obtener información que sirva para la elaboración de Estudios y Diseños para proyectos de Infraestructura Vial y de Espacio Público, deben realizarse teniendo en cuenta los fundamentos técnicos, para:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Código:	CCE-EICP-IDI-27	**Versión:**	1

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
Código	CCE-EICP-IDI-27	**Página**	18 de 102
Versión No.	1		

Levantamientos planimétricos, Levantamientos altimétricos y Levantamientos de posicionamiento satelital. (G.P.S.).

Antes de iniciar los trabajos correspondientes a esta actividad, el Consultor deberá presentar el Certificado de Calibración de los equipos, verificando que tenga una vigencia no mayor a seis (6) meses para garantizar la calidad de los levantamientos. Siempre que el Consultor realice cambio de equipos de topografía, deberá presentar al interventor el respectivo Certificado de Calibración.

Al respecto queremos mencionar que, mediante el oficio **CIA-E-DT-0012-23** del 05 de enero de 2023, el Consultor presentó certificados de calibración de dos estaciones, pero no allegó los correspondientes a los niveles, por lo que la Interventoría se solicita enviar esta información a más tardar el jueves 26 de enero de 2023.

Adicionalmente, queremos solicitar al Consultor, que envíe a esta Interventoría, en forma urgente las fichas técnicas de todos los equipos a utilizar.

Cordialmente,

GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.

ING. EFRAIN ARAUJO GARCES
Coordinador de Interventoría.